



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 6 de diciembre de 1972. — Número 146

Página 1.197

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Sección de Industria

#### Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por "Iberduero, S. A.", para la instalación de una línea eléctrica con origen en apoyo de la línea de 30 kV. Santullán-Guriezo y final en centro de transformación de "Magefesa", cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación de Industria con fecha 7 de julio de 1972, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado "Iberduero, S. A.", titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966,

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 1.197

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera ..... 1.197

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número uno de Santander ..... 1.198

Juzgado Municipal número uno de Oviedo ..... 1.199

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo ..... 1.199

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Madrid ..... 1.199

Ayuntamiento de Hazas de Cesto ..... 1.201

Ayuntamiento de Camaleño ..... 1.201

Ayuntamiento de Valderredible. 1.201

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.201

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Arnuero, Polaciones, Ampuero, Santillana del Mar, Miengo, Los Tojos, Guriezo, Hermandad de Campoo de Suso y Cabezón de Liébana, y Junta Vecinal de Cóbreces ..... 1.203

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander ..... 1.204

de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta Dependencia, sita en Santander, calle de

Castelar, número 13, durante las horas de oficina.

Santander, 14 de noviembre de 1972.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

**Línea a 30 kV., simple circuito, derivada de la de Santullán-Guriezo al C. T. "Magefesa"**

Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados de la línea que se cita:

**Término municipal de Guriezo**  
(Provincia de Santander)

Finca número 110.—Propietario: doña Consuelo Villota Baquiola, representada por don Fernando Sáez de Tejada Villota, domiciliado en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 39; cultivo: pradera; paraje: "Río Seco"; longitud en vuelo: 66 m.

Finca número 113.—Propietarios: hermanos Dunes Garma, representados por don Francisco Dunes Garma, con domicilio en Portugalete, calle Almirante Cristóbal Mello, bloque 5, portal 4, 6.º derecha; cultivo: pradera; paraje: "Río Seco"; longitud en vuelo: 16 m.

### ADMON. ECONOMICA

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Enrique Allés Lamadrid, recaudador de tributos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en esta Recaudación se tramitan expedientes de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se detallan a continuación, con expresión de los conceptos del débito, su cuantía y que son desconocidos y de ignorado paradero en esta zona:

Angel Gutiérrez Herrera. Comillas.

Urbana y L. Fiscal. 1.264 pesetas, más recargos y costas.

Florencia Pérez Inguanzo. Comillas. L. Fiscal y Urbana. 1.771 pesetas, más recargos y costas.

Manuela Piélago S. Movellán. Comillas. Urbana. 526 pesetas, más recargos y costas.

María Teresa S. de Cueto Blanco. Comillas. Rústica y Seg. S. Agrario. 2.582 pesetas, más recargos y costas.

Gonzalo Torre Trasierra. Comillas. Ind. Beneficios y L. Fiscal. 52.211 pesetas, más recargos y costas.

Angel Aldarondo Gutiérrez. San Vicente. L. Fiscal. 150 pesetas, más recargos y costas.

José Alonso Labra. San Vicente. L. Fiscal. 1.560 pesetas, más recargos y costas.

Carlos M. Cos Fernández. San Vicente. T. Personal. 226 pesetas, más recargos y costas.

Frente de Juventudes. San Vicente. Rústica. 942 pesetas, más recargos y costas.

Miguel Lastra Higuera. San Vicente. L. Fiscal. 312 pesetas, más recargos y costas.

Víctor Martínez Caso. San Vicente. L. Fiscal. 1.248 pesetas, más recargos y costas.

Antonio Miguel Martín. San Vicente. L. Fiscal. 156 pesetas, más recargos y costas.

Sílce Industrial, S. L. San Vicente. L. Fiscal. 3.151 pesetas, más recargos y costas.

Daniel Casanueva Noriega. Valdáliga. L. Fiscal. 530 pesetas, más recargos y costas.

Angel Fernández Ceballos. Valdáliga. L. Fiscal. 3.744 pesetas, más recargos y costas.

Luis López Avellano. Valdáliga. L. Fiscal. 424 pesetas, más recargos y costas.

Abilio Amigo Izquierdo, Val de San Vicente. R. Capital. 266 pesetas, más recargos y costas.

Vidal F. Arruzas Posadas. Val de San Vicente. L. Fiscal. 1.248 pesetas, más recargos y costas.

José A. Blanco García. Val de San Vicente. L. Fiscal. 312 pesetas, más recargos y costas.

Luis Esteban Nieto. Val de San Vicente. L. Fiscal. 1.560 pesetas, más recargos y costas.

Baldomero Gómez Guerra. Val de San Vicente. L. Fiscal. 312 pesetas, más recargos y costas.

Antonio González Viso. Val de San Vicente. L. Fiscal, 312 pesetas, más recargos y costas.

Manuel Ibáñez Llao. Val de San

Vicente. L. Fiscal. 624 pesetas, más recargos y costas.

Víctor Martínez Caso. Val de San Vicente. L. Fiscal. 2.496 pesetas, más recargos y costas.

Benito Navarro Cueto. Val de San Vicente. L. Fiscal. 234 pesetas, más recargos y costas.

José R. Noriega Abreu. Val de San Vicente. L. Fiscal. 1.248 pesetas, más recargos y costas.

Adolfo Sánchez de Movellán. Val de San Vicente. Rústica. 292 pesetas, más recargos y costas.

Encarnación Sordo, herederos. Val de San Vicente. Rústica. 832 pesetas, más recargos y costas.

José Valle González. Val de San Vicente. Urbana. 310 pesetas, más recargos y costas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se personen en el respectivo expediente de apremio que se les sigue en esta oficina, sita en la Avenida del Generalísimo de esta villa de San Vicente, por sí o por medio de representante legal, al objeto de hacer efectivos sus descubiertos, recargos y costas reglamentarios; advirtiéndoles que, de no efectuarlo en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, serán declarados en rebeldía y que cuantas notificaciones hayan de hacerse se practicarán en esta oficina recaudatoria.

San Vicente de la Barquera, 10 de octubre de 1972. — El recaudador, Enrique Allés Lamadrid.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER**

**Edicto**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 234 de 1971, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Félix Bolado Madrazo, contra don Luis María Fernández Bilbao, mayor de edad, comerciante y vecino de Suances, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado con esta fecha, y en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, para hacer pago al demandante del principal y costas del procedimiento.

**Bienes objeto de subasta**

	Pesetas
1. Un aparato de televisión, marca "Zenith", de 23 pulgadas .....	10.000
2. Una cafetera, marca "Faema-E-66", tipo biplana, de dos brazos ...	20.000
3. Una caja registradora, marca "Regna", que totaliza 999,90 pesetas .....	10.000
4. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la localidad de Suances, dedicado a ultramarinos y denominado "Vista Mar", propiedad de don Jenaro Asúa Martín, vecino de Torrelabelva .....	50.000
<b>Total .....</b>	<b>90.000</b>

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Juan José Ruano, el próximo día once de enero y hora de las doce de su mañana.

Santander a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER**

**Edicto**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 324 del año 1969, seguido en este Juzgado a instancia

del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de "Central de Pinturas, S. A.", contra don Angel Sánchez Reigadas, sobre reclamación de 4.770,40 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción de tipo, los bienes muebles que se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante del principal reclamado y costas del procedimiento.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Un televisor, marca "Inter", de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de la segunda subasta (siete mil quinientas pesetas), sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Juan José Ruano, el próximo día once de enero de mil novecientos setenta y tres, y hora de las doce treinta de su mañana.

Dado en Santander a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE OVIEDO

##### Edicto

Don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal número uno de Oviedo y su término,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en juicio de cognición promovido por el procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre de don José Marinas Solís, vecino de Oviedo, contra el propietario de "Perfumería Regi", con domicilio en Santander, calle Alta, número 6, he acordado sacar a pública segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, los bienes que a continuación se in-

dican, señalando para el acta de remate el día diez de enero próximo, y hora de las doce, en esta sala de audiencia del Juzgado Municipal número uno de Oviedo y, simultáneamente, en la del Juzgado que corresponde de Santander; advirtiéndolo a los licitadores que para tomar parte en esta segunda subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Gaja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local en que se halla instalada la industria de la parte demandada, denominada "Perfumería Regi", sita en la calle Alta, número 6, bajo, de Santander, valorada en ochenta mil pesetas.

Dado en Oviedo a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Hermenegildo González Menéndez.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Francisco--Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 39 de 1970, de cuantía 164.550,80 pesetas, promovido por don Jesús Revuelta Echevarría, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Colindres, representado por el procurador don Santos Merino Linaje, contra don Marcelino Cos Albo y don José Cuesta Talledo, mayores de edad y vecinos de Laredo, con domicilio en el barrio Pesquero, declarados en rebeldía, y en cuyo juicio he dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán, habiendo señalado para su práctica el día 20 de diciembre, y hora de las doce, haciéndose saber también que en dicho remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se sacan a subasta

El barco denominado "Bonita Milagros", inscrito en la Capitanía del puerto de Bermeo en el año 1958, al folio 2.221, lista 3.<sup>a</sup>, de clase motor de pesca, con dimensiones: 11,20 metros de eslora, 2,83 metros de manga y 1,15 metros de puntal; casco de madera, con un motor "Barreiros", de 68 HP.

Tonelaje del barco: 9,01.

Tasado por el perito en 75.000 pesetas.

Un aparato de telefonía, que según manifestación de los demandados lo tienen alquilado al Estado, motor "Barreiros", tasado en 10.000 pesetas.

Cuatro chalecos y una rueda salvavidas, tasados en 1.000 pesetas.

Un detector de pesca, marca "Philips", deteriorado, tasado en 100 pesetas.

Seis cestos de palangre de congrio, tasados en 200 pesetas.

Doce boyas de palangre, tasadas en 700 pesetas.

Una porción de agunes, tasados en 500 pesetas.

El tipo que servirá para la subasta es el de 87.500 pesetas, que es el importe total de dichas tasaciones.

Dichos bienes quedaron depositados en el demandado don José Cuesta Talledo.

Dado en Laredo a 30 de noviembre de 1972.—El juez de primera instancia, Francisco-Javier Sánchez Pego. El secretario accidental (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO OCHO DE MADRID

##### Edicto

Don Andrés Martínez Sanz, juez de primera instancia número ocho de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento especial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado de mi cargo con el número 270 de 1971, promovidos por el procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Antonio San

Miguel Llata, para la efectividad de una deuda garantizada con hipoteca de inmuebles, más intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los indicados inmuebles, cuya descripción es como sigue:

#### Todos radicantes en Santander

1.º Local de la izquierda, o sea, del lado Oeste, de la planta baja o almacén de la casa número 11, antes 7, de la calle de Gómez Oreña de dicha ciudad, cuyo local ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al Sur o frente, con la citada calle y en parte también con el local de la derecha o del lado Este de la misma planta; al Norte o espalda, con la casa número 4 de la calle de Pizarro; al Este o derecha; entrando, con el local de la derecha o del lado Este de la misma planta y su parte también con el almacén o planta baja de la casa número 11 de la misma calle que antes formó una sola con la que se halla enclavada el local que se describe, y al Oeste o izquierda, con la calle de Pizarro. A efectos de beneficios y cargas y participación en los elementos comunes del inmueble, excluidas las escaleras del mismo, se le asigna un doce y medio por ciento.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander al folio 228 del libro 454 de la sección primera, finca número 29.676.

Sirve como tipo en esta segunda subasta para dicho inmueble la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera.

2.º Un local de forma rectangular, que ocupa una extensión superficial de 9 metros cuadrados con 28 decímetros, también cuadrados, o sea, 2 metros y 90 centímetros de frente por 3 metros y 20 centímetros de fondo; está situado en la plana baja y al fondo del portal de la casa señalada con el número 11 de la calle de Gómez Oreña de Santander, por cuyo portal tiene su entrada, hallándose en parte debajo de la escalera de subida a los pisos de la casa; linda: al Sur, con el portal de la casa número 11 de la calle de Gómez Oreña; al Norte y Este, local de Antonio Albendea, y al Oeste, local de Jesús Abaiga.

Está inscrito en el mismo Registro, folio 73, libro 477, sección primera finca número 31.755.

Sirve como tipo de subasta para este inmueble la suma de veinticu-

tro mil doscientas ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos.

3.º Planta baja del lado izquierdo, entrando, con el terreno fronterero a la misma y el existente a su espalda, con destino a patio de la casa señalada actualmente con el número 130 del Paseo del General Dávila, también de Santander. Está situada en la primera planta del inmueble y a la parte Oeste; lindante: por su frente, al Sur, con el Paseo del General Dávila; al Este, con la planta baja y terreno de la derecha, entrando, de la misma finca; al Oeste y Norte, con finca de José Diego. Tiene de superficie la planta baja 12 metros de fondo; el terreno fronterero a la misma entre la planta baja y el Paseo del General Dávila, 7 metros de fondo, y el patio de la espalda, 5 metros de fondo; en total, 24 metros de fondo, o sea, en dirección Norte-Sur, por 9 metros de frente, o sea, en dirección Este-Oeste, lo que arroja una superficie total de 216 metros cuadrados. Está destinado a almacén, la planta baja no tiene distribución alguna y ambos terrenos, el del frente y el de la espalda, se hallan cerrados con tapia. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Está inscrito en dicho Registro, folio 3, libro 471, de la sección primera, finca número 31.076.

Sirve como tipo de subasta para este inmueble la cantidad de ochocientas setenta y cuatro mil ciento veinticinco pesetas.

4.º Plana baja derecha, entrando, de la casa número 130 del Paseo del General Dávila de Santander, antes número 27 de Sánchez Porrúa, que ocupa una superficie aproximada de 93 metros cuadrados, y consta de cocina, retrete, comedor y cuatro dormitorios, teniendo una porción de terreno fronterero a la misma, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, y otro terreno a su espalda en el que existe levantada una tejavana, ocupando una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, y todo como una sola finca, y linda: Norte o frente, Paseo del General Dávila; Sur, finca de Antonio Villanueva, antes Consuelo Lecea, y por los demás vientos, Consuelo Lecea. Tiene luz, agua y alcantarillado, correspondiéndole una participación en los elementos comunes de un diez por ciento.

Está inscrito en dicho Registro, folio 152, libro 437, de la sección primera, finca 27.618.

Sirve como tipo de subasta para este inmueble la cantidad de ochocientas setenta y cuatro mil ciento veinticinco pesetas.

5.º Piso segundo derecha, entrando por la calle de Peña Herbosa, a la que en la actualidad corresponde el número 20, cuyo piso ocupa, aproximadamente, una superficie de 45 metros cuadrados; lindando: al frente, descanso de escalera y el piso segundo izquierda, de don José García, de esta casa; derecha, vuelos a la calle de Peña Herbosa; izquierda, patio de esta casa y la de la familia Falla, y fondo, casa de esta misma familia; y contribuye a los gastos comunes de la casa a que pertenece con seis enteros y veinticinco centésimas por ciento; correspondiendo a un edificio situado en Santander, calle del General Espartero, con el que se comunica por un patio de luces. Está señalada con los números 17 y 19 de la calle del General Espartero y 18 y 20 de la de Peña Herbosa.

Está inscrito en dicho Registro, folio 17, libro 436, sección primera, finca 26.975.

Sirve como tipo para la subasta de este piso la cantidad de trescientas ochenta y ocho mil quinientas pesetas.

Para la celebración de la subasta que se realizará por lotes independientes, se ha señalado el día ocho de febrero del próximo año 1973, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán como tipos para la subasta de los inmuebles la cantidad que se ha hecho constar al final de la descripción de cada uno de ellos, y no se admitirán ofertas inferiores a ellas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo del tipo asignado a la finca por la que se propongan ofertar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que toda persona interesada acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

los hubiere— al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente, en Madrid a 11 de noviembre de 1972.—El juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

#### Anuncio de concurso-subasta

Objeto del concurso - subasta. — Arrendamiento de un local en los bajos del edificio principal del ferial de Beranga, con destino a instalación de un club discoteca, con una superficie de 293 metros cuadrados, con la obligación por parte del adjudicatario de cubrir 64 metros cuadrados y cerrar el referido local con fachadas.

Precio tipo.—Renta de 120.000 pesetas anuales.

Garantías. — La provisional, de 10.000 pesetas, pudiendo constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La definitiva, 20.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.— Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, con arreglo a las condiciones expresadas en los números 7 y 8 del pliego de condiciones, que puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y, en consecuencia, en dos sobres separados. Uno, con el subtítulo "a) Concurso", conteniendo anteproyecto de las obras a realizar, relación de instalaciones adicionales que puedan ser consideradas como mérito y el justificante de constitución de la fianza provisional, y declaración jurada de no encontrarse incurso en las responsabilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Otro sobre, cerrado y firmado, con el subtítulo "b) Proposición económica", conteniendo ésta.

Modelo de proposición.—Don ....., natural de ....., provincia de .....

de ... años de edad, y de estado ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., teléfono ....., actuando en nombre propio (o de la persona que represente), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ..., de ..... de 19..., para adjudicar el arrendamiento de un local con destino a club en los bajos del edificio principal del ferial de Beranga, se compromete a tomar en arrendamiento el referido local en la cantidad de ..... pesetas anuales, pagaderas por mensualidades iguales adelantadas, y a realizar todas las obras en un plazo de ..... días naturales, con estricta sujeción al proyecto presentado.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de plicas se procederá a la apertura, en el salón del Ayuntamiento, de los sobres titulados "a) Concurso". La lista de admitidos a la segunda fase será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, con señalamiento del día en que se procederá a la apertura del segundo sobre "b) Proposición económica", a cuyo efecto se entenderán citados todos los licitadores.

Hazas de Cesto a 18 de noviembre de 1972.—El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez.

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Objeto.—Obras de retejo de la casa del médico, en Camaleño.

Tipo de licitación.—Tres mil quinientas pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución.—Un mes.

Garantías. — La provisional, 271 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante diez días hábiles, al término de los cuales procederá a la apertura de plicas, que tendrá lugar el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición.—Don ....., vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta para contratar las obras

de reparación del tejado de la casa del médico, en Camaleño, se compromete a realizar estas obras por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

A la proposición se añadirá declaración jurada de no hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y justificante de poseer el carnet de empresa con responsabilidad.

Camaleño a 30 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

A los veinte días hábiles, después de publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Alcaldía la subasta extraordinaria de 934 robles, aforados en 89 metros cúbicos, y 331 hayas, aforadas en 73 metros cúbicos, con un precio de tasación de pesetas 28.350; estos árboles se encuentran apeados y para su aprovechamiento regirán las mismas condiciones del Plan Forestal ordinario, y corresponde este aprovechamiento al monte "Hijedo", número 261 del catálogo, de la pertenencia del común de Hijedo.

Rigen para esta subasta las mismas normas que para las demás incluidas en el Plan Forestal y demás disposiciones en vigor.

Si quedare desierta, se volverá a celebrar nueva subasta a los diez días.

Valderredible a 14 de noviembre de 1972.—El alcalde, A. Rodríguez.

1.867

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don José Bolado Barros, mayor de edad, casado con doña Mercedes Herrera Gijón, de profesión tornero y vecino de Santander, con domicilio en la calle Salmerón, número 8, se tramita expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca de su propiedad:

Urbana.—Terreno de labrantío y Ayuntamiento de Camargo, sitio del prado, en el pueblo de Muriedas, Solar de Pertecedo, barrio de Santa María, de cabida diez carros y medio o dieciocho áreas, setenta y siete centiáreas, que linda: Norte, más de Miguel Aedo; Sur, de Juan Llata; Este, esta pertenencia, y al Oeste, Victoriano Gómez. Hoy linda: al Norte, Ignacio Gómez Peñil; Sur, calle Héroe del 2 de Mayo; Este, Alvaro Cobo Caño, y al Oeste, Ignacio Gómez Llata.

Dentro del perímetro de esta finca existe una casa habitación, sin número de gobierno, compuesta de planta baja, piso y desván, la cual da frente al Oeste con su accesoria, pegante a la pared oriental, destinada a cuadra y pajar. Mide la casa seis metros de frente por siete de fondo, y la accesoria mide cuatro metros de frente por siete de fondo; casa y accesoria como un solo edificio, lindante por los cuatro vientos con terreno de su situación.

Convocándose, por medio del presente, a doña Petra Velarde Valle, titular registral, y a don Ciríaco Expósito, de quien procede la finca, cuyos domicilios se ignoran, así como a las demás personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablonos de anuncios del Juzgado de Paz y del Ayuntamiento de Camargo, comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 30 de noviembre de 1972.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que ante este Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander se siguen a instancia de don Francisco Molina Olea, contra otro y don Rafael García Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y en ignorado paradero, en providencia dictada con esta fecha en dicho procedimiento se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será

declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su cumplimiento y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente, en Santander a 28 de noviembre de 1972.—El magistrado juez (ilegible). El secretario (ilegible).

Julio Estévez Alvarez, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión minero, hijo de Victoria Estévez, natural de Borruga Manzaneda y vecino de Torrelavega, acusado en diligencias preparatorias que se le instruyen con el número 64 de 1970 por el supuesto delito de imprudencia temeraria, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Intereso al propio tiempo de todas las autoridades la práctica de gestiones para la captura del citado procesado, ingresándolo, caso de ser habido, en expresada prisión a disposición de este Juzgado, al que dará inmediata cuenta.

Alcalá de Henares, 14 de noviembre de 1972.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.877

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 452/72, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

En la ciudad de Torrelavega a 2 de noviembre de 1972.—Vistos por el señor juez municipal sustituto, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Antonio Lamas Pérez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Torrelavega, figurando como lesionado José Rebolledo Palazuelos, de 3 años de edad, hijo de Luis y Felisa y vecino de Casar de Periedo.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado

origen al presente procedimiento a Antonio Lamas Pérez, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, J. L. García Campuzano.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para su notificación a Luis Rebolledo, como representante legal de su hijo, José Rebolledo Palazuelos, que se encuentra residiendo en Canadá, expido la presente, en Torrelavega a 6 de noviembre de 1972.—El secretario, Félix Arias Corcho.

1.840

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por medio del presente, y por tenerlo así acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 159/1972, por robo, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario del vehículo matrícula francesa 3340-BM-03, Marquet Francis-Jean, cuyo domicilio se desconoce.

Dado en San Vicente de la Barquera a 11 de noviembre de 1972.—El juez de instrucción, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

1.842

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez especial de peligrosidad y rehabilitación social de Santander,

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 14 de 1972 contra María del Carmen Muela González se ha dictado sentencia número 9, de fecha 8 de julio de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que no ha lugar a declarar la adopción de medidas de seguridad peticionadas por el Ministerio Fiscal sobre la persona de la expedientada María del Carmen Muela González, por no darse en ella las condiciones del estado de peligrosidad social.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado).

Para que conste e insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a la expedientada, se expide el presente, en Santander a 17 de noviembre de 1972. El magistrado juez, Julio Sáez Vélez. El secretario, José Casado.

1.913

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Edicto**

"Inmobiliaria Madrid Urbana, Sociedad Anónima", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 10.000 litros de "fuel-oil" para servicio de calefacción y agua caliente, a emplazar en Duque Santo Mauro, núm. 15, chalet "Los Pinares".

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 11 de noviembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

En este Ayuntamiento se encuentra depositado un vehículo motovespa, marca "Vespino" pintado de color azul claro, el cual ha sido hallado abandonado en la vía pública.

Su propietario puede pasar por el Ayuntamiento de Arnüero a recogerle, previa la justificación de su propiedad, con documentación, en el plazo de un mes; pasado este plazo sin que aparezca su dueño se procederá por el Ayuntamiento a la subasta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arnüero a 12 de febrero de 1972.  
El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo.  
328

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

Por don Adolfo Pelayo Portilla, vecino de Baracaldo (Vizcaya), se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para establecer en el pueblo de Arnüero, y en edificio de su propiedad, un establo-cuadra para la producción de ganado de carne de toda clase de animales domésticos.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Regla-

mento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnüero a 6 de noviembre de 1972.  
El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo.  
1.857

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por don Pedro Angel Enguita Ortiz, vecino de Santoña, se desea instalar un taller de carpintería metálica en un local de la casa de don Casimiro Pérez Martínez, en el barrio de San Pantaleón, del pueblo de Castillo, de este Ayuntamiento de Arnüero, necesitando instalar un motor de 3 HP. para la realización de los trabajos de dicha carpintería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnüero a 4 de noviembre de 1971.  
El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo.  
2.097

**AYUNTAMIENTO DE POLACIONES**

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de habilitación y suplemento de créditos número 2, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, que serán cubiertos con cargo a transferencias del sobrante de otras partidas, se hace saber al público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Polaciones, 7 de noviembre de 1972.  
El alcalde (ilegible).  
1.855

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

A los efectos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Jesús Gómez González se ha solicitado licencia para instalar una nave para estabulación de ganado al sitio de Marrón, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados que puedan presentar observaciones o reclamaciones en el término de diez días hábiles.

Ampüero, 14 de noviembre de 1972.  
El alcalde, Francisco Céspedes Sarrabia.  
1.868

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificaciones de créditos número 1/72, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo número 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santillana del Mar, 9 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).  
1.856

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 3/72 de habilitación y suplementos de crédito, con cargo al remanente del superávit del ejercicio anterior, y transferencias de otras partidas del presupuesto vigente, para pago de las atenciones que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 21 de noviembre de 1972.  
El alcalde (ilegible).  
1.911

**AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 1/72, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de es-

te Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Los Tojos, 10 de noviembre de 1972.—El alcalde, Eugenio Gómez. 1.852

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1948 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público, juntamente con los respectivos expedientes, justificantes y dictamen, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Los Tojos 14 de noviembre de 1972.—El alcalde, Eugenio Gómez. 1.890

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

Durante el plazo comprendido entre el 20 de noviembre y 31 de diciembre deberá hacerse efectivo, en las oficinas de este Ayuntamiento, el pago del impuesto municipal de vehículos de motor del año 1972, así como la retirada de los correspondientes distintivos, que habrán de fijarse en los vehículos y en sitio visible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guriezo, 10 de noviembre de 1972. El alcalde (ilegible). 1.849

Durante el plazo comprendido entre el 20 de noviembre y 31 de diciembre deberá hacerse efectivo, en las oficinas de este Ayuntamiento, el pago del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor del año 1971, así como la retirada de los correspondientes distintivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guriezo, 10 de noviembre de 1972. El alcalde (ilegible). 1.846

**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

Por el plazo de quince días se abre información pública con el fin de que los interesados que lo estimen preciso formulen las reclamaciones pertinentes en relación a la venta en pública subasta de la parcela de terreno de los propios del pueblo de Fontibre que a continuación se expresan:

Parcela en Fontibre, al sitio denominado el "Argachate", de 400 metros cuadrados de superficie.

Parcela en Fontibre, sitio "Coterío", de 460 metros cuadrados de superficie.

Hermandad de Campoo de Suso, 20 de noviembre de 1972.—El alcalde pedáneo, Basilio García.

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA**

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificaciones de créditos núm. 2/1972, al presupuesto ordinario de 1972, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal. Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten las reclamaciones que se presenten contra el mismo, las cuales se presentarán en este Ayuntamiento y dirigidas al ilustrísimo señor delegado provincial de Hacienda. Los reclamantes no residentes en el término municipal pueden presentar las reclamaciones en las respectivas Delegaciones de Hacienda.

Cabezón de Liébana a 16 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.888

**JUNTA VECINAL DE CObRECES**

La Junta Vecinal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, conforme a la vigente Ley de Régimen Local, y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la misma por término de quince días hábiles y se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia para que durante este plazo se formulen reclamaciones, las que se presen-

tarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia de Santander, por conducto de la Junta Vecinal, conforme al artículo 683 de dicho Cuerpo Legal, pudiendo formular reclamaciones quien tenga personalidad para interponerlas.

Cóbreces a 8 de noviembre de 1972.—El presidente (ilegible). 1.860

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER**

Habiéndose producido en fecha 30 de noviembre pasado la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria del corredor de Comercio de esta plaza don Honorio Pardo Suárez, se declara abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan.

Santander, 1 de diciembre de 1972. El síndico-presidente, José Sámano González.

**COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER**

Con fecha 3 de octubre del actual, y después de cumplidos los trámites reglamentarios, se ha dado posesión del cargo de corredor de Comercio de la plaza de Torrelavega a don Manuel Alabau Sabater; lo que se comunica para general conocimiento.

Santander, 30 de noviembre de 1972. — El síndico-presidente, José Sámano González.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1972